OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
ÑAMBYHYHA
SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 011/17

EMITIDO POR: SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**
RUC N° 80013889-9

EN CONCEPTO DE: SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA SEDECO
ID N° 332.797

AÑO: 2017

Contrato N° 011/17

Entre la **Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)**, domiciliada en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Avda. Peru 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", , acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL" ID Nº 332.797,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL",** con **ID Nº 332.797** correspondiente a la **Contratacion Directa CD Nº 06/17.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.797**

datasystems SAECA

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*250*	*10*	*1*	*99*	*3.500.000*

El presente llamado está previsto como Plurianual. La validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 06/17**, convocado por la **SECRETARÌA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**. La adjudicación fue realizada por Resolución SDCU N° **799/2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	80161504-001	Alquiler de fotocopiadoras	*Unidad*	1	*Evento*	*105*
					Precio Total:	*105*

*Monto mínimo	Guaraníes Diez Millones(Gs. 10.000.000)
*Monto máximo	Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

datasystems SAECA

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecidas en la carta de invitación, en la oficina de la SEDECO sitos en las calles Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto de la ciudad de Asunción.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Descripción del Servicio
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FOTOCOPIADORAS A SER ALQUILADA. Consiste en el alquiler del Servicio de Fotocopiadora con todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina fotocopiadora. Se debe contar con un servicio que permita el monitoreo remoto permanente del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y la prestadora de servicios técnicos con relación a: ○ Relevamiento de uso y de contadores ○ Desperfectos técnicos menores y mayores ○ Niveles bajos de tóner o papel ○ Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común ○ Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados ○ Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios ○ Las notificaciones deberán estar prediseñadas para ser precisas y contenga suficientes datos para que el contratista de servicios acuda al lugar de instalación sin tener que molestar a los funcionarios de la Contratante. La provisión de hoja estará a cargo de la Contratante. Las maquinas cuyos servicios van a ser alquiladas deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: **FOTOCOPIADORA TIPO 1 (1 unidad)** • Velocidad de Copiado 35 copias x minuto como mínimo • 2 bandejas para 500 hojas c/u como mínimo • Alimentador automático de originales 50 hojas o superior • Tamaños de original: oficio, carta, A4, A3 • Ampliación 25 – 400% • Copias Múltiples: 1 a 999. **FOTOCOPIADORA TIPO 2 (2 unidades)** • Velocidad de Copiado 24 copias x minuto como mínimo • 1 bandeja para 500 • Alimentador automático de originales 50 hojas o superior • Tamaños de original: oficio, carta, A4

datasystems SAECA

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

- Ampliación 25 – 400%
- Copias Múltiples: 1 a 99.

INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS

El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y dejarlo en condiciones de funcionamiento, en un espacio físico que será habilitado por la SEDECO; asimismo deberá realizar una capacitación para el manejo y correcto uso de los equipos, a los funcionarios asignados por la institución.

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El proveedor adjudicado deberá mantener operativo los equipos cuyos servicios se alquilan, a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y como mínimo una vez al mes, provisión de los repuestos y accesorios para el buen funcionamiento de las mismas, y la provisión de tinta y tóner en cantidad suficiente.

Las máquinas fotocopiadoras cuyos servicios se alquilan, deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato y para ello el proveedor adjudicado garantizara dar respuesta a los reclamos realizados en un plazo no mayor a 6 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo enviada por correo electrónico.

VOLUMEN DE COPIAS MENSUALES

Las maquinas deberán contar con un sistema capaz de arrojar conteo de la cantidad de copias realizadas, cuando se requiera.

La contratante y la empresa adjudicada deberán realizar lecturas mensuales para su control correspondiente y la firma de planillas de conteo en forma mensual para su posterior pago por las mismas.

La contratante y la adjudicada deberán designar a personas encargadas de realizar dichas lecturas en forma periódica para establecer un margen de control.

OBS:

Las fotocopiadoras (3) cuyos servicios se alquila deberán ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la orden de servicio por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante.

Durante la ejecución del Contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos deberá ser de Veinticuatro (24) horas, contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.

En caso de que la maquina no pueda ser reparada en el término de Veinticuatro (24) horas, a partir de la asistencia técnica la adjudicada deberá sustituir la misma por otra de mismas características, ínterin se solucionen los desperfectos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: Dirección de Administración y Finanzas.

datasystems SAECA

LORENA FERNDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Defensa del Consumidor y del Usuario

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones establecidas en la carta de invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de octubre de 2017.

Sr. HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC Nº 80013889-9

datasystems SAECA

Sra. MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SECRETARIO